

Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2021

AVISO No. 120

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
CREG**

Asunto: Inicio de Actuación Administrativa para la aprobación de Cargos de Distribución y de Comercialización para el nuevo Mercado Relevante de Distribución conformado por el municipio de Arauca, departamento de Arauca, a solicitud de la empresa KEOPS & ASOCIADOS S.A.S. E.S.P.

HACE SABER QUE:

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 73.11 del Artículo 73, y en el Literal d) del Numeral 74.1 del Artículo 74, de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, en cumplimiento de la cual expidió, tanto la metodología para el cálculo del cargo máximo base de comercialización de gas combustible, la cual está contenida en el Artículo 23 de la Resolución CREG 011 de 2003, como la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual está contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y CREG 011 de 2020, en adelante, la Metodología.

La empresa KEOPS & ASOCIADOS S.A.S. E.S.P., mediante comunicaciones radicadas en la CREG bajo los números E-2021-008829 y E-2021-008848 del 03 de agosto de 2021, solicitó la aprobación de Cargos de Distribución y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo por redes para el mercado relevante de distribución especial para el siguiente período tarifario conformado como sigue:

Cuadro 1

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
81001	Arauca	Arauca

A través del aplicativo Apligas dispuesto para el reporte de información de solicitudes tarifarias correspondiente, la empresa KEOPS & ASOCIADOS S.A.S. E.S.P. confirmó su solicitud mediante el número 2523.

De la anterior información, el cargo solicitado por la empresa para el mercado relevante de distribución especial anteriormente mencionado es el siguiente:

CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A LOS USUARIOS DE USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL CÁLCULO WACC 2021 (\$/m³ pesos de diciembre de 2020)		
Dinv (AUR) Empresa	Componente que remunera Inversión Base de la Empresa del mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario.	\$ 2,143.06
DAOM(AUR)	Componente que remunera los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario.	\$ 974.57
D(AUR)	Cargo de Distribución del mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario.	\$ 3,117.64

En la solicitud tarifaria, la Empresa informa que el Mercado Relevante propuesto no cuenta con recursos públicos.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la metodología vigente, es procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la empresa KEOPS & ASOCIADOS S.A.S. E.S.P. para efectos de la aprobación de los cargos de distribución y comercialización de Gas Licuado de Petróleo, GLP, por redes de tubería para el Mercado Relevante de Distribución propuesto para el siguiente período tarifario relacionado en el Cuadro 1 y, en consecuencia, se ha dado inicio a la correspondiente Actuación Administrativa.

La presente publicación se efectúa con el fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la respectiva Actuación Administrativa iniciada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 del C.P.A.C.A.



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Director Ejecutivo